



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A 44 HORAS CRONOLÓGICAS, PRESENTADA POR LA SRTA. DIANA VITALIA VERA DÍAZ.

ALGARROBO, 09 AGO 2018

DECRETO: N°

VISTOS:

4538



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 4576 de fecha 22.12.2017, Contrata a plazo fijo, Ley 19.378, a doña Diana Vera Díaz.
12. Carta de renuncia voluntaria de Diana Vera Díaz

CONSIDERANDO:

-Carta de renuncia voluntaria de fecha 31 de julio 2018, presentada por la funcionaria DIANA VERA DÍAZ, a contar del 01 de AGOSTO 2018

DECRETO:

- I. Acepta renuncia voluntaria presentada mediante carta de fecha 31.07.2018, por doña DIANA VITALIA VERA DÍAZ, R.U.N. N°: [redacted] quien renuncia a 44 horas cronológicas semanales contratadas, según Decreto Alcaldicio N° 4.576 de fecha 22.12.2017.
- II. La renuncia se hará efectiva a contar del 01.08.2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



JYM/PMU/UC/IDV/dto.
DISTRIBUCIÓN DEPTO. DE CONTROL
✓ Secretaría Municipal (2)
✓ Archivo Desam (1)